

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 15 de Noviembre de 2007

N° 17.747

| | | | | |
|---|--|------------------|-------|---|
| Año XCIX | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854 | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | TIRADA 300 EJEMPLARES | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18 |
| EDICION DE 28 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M.ED. N° 2835 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Natividad Tordoya | 6577 |
| M.ED. N° 2836 del 31/10/07 – Contrato de Comodato – Sra. Delfina Rosa Acosta | 6578 |
| M.ED. N° 2839 del 31/10/07 – Creación de cursos e incremento de horas en unidades educativas de la Pcia. | 6578 |
| M.ED. N° 2840 del 31/10/07 – Creación de cursos Instituto Especial N° 7142 “Talleres Artísticos Jaime Dávalos” Salta- Capital | 6579 |
| M.HA. y O.P. N° 2843 del 31/10/07 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2007 – Administración Central | 6580 |
| M.HA. y O.P. N° 2844 del 31/10/07 – Incorporación presupuestaria – Ejercicio 2007 – Administración Central | 6581 |
| M.P.E. N° 2847 del 02/11/07 – Adjudica en venta inmueble de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de General Güemes a favor de la empresa Salta Petrol S.R.L. | 6582 |
| M.G.J. N° 2850 del 02/11/07 – Prórrogas de Contratos de Locación de Servicios – Sra. Mercedes del Valle Vilte | 6583 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 2834 del 31/10/07 – Incorporación de cargos – Sr. Gustavo Matías Sánchez | 6583 |
| M.ED. N° 2837 del 31/10/07 – Hace lugar beneficio Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Telma Palacios | 6583 |
| M.ED. N° 2838 del 31/10/07 – Hace lugar extensión beneficio al Mérito Artístico – Sra. Teresa Jesús Velásquez | 6584 |
| M.ED. N° 2841 del 31/10/07 – Creación de cursos Instituto Especial N° 7148 “Talleres Artísticos Jaime Dávalos” Salta – Capital | 6584 |
| S.G.G. N° 2842 del 31/10/07 – Retiro voluntario de personal del Servicio Penitenciario Pcial. – Sra. Fanny Ramona Pacheco de Choque y otros | 6584 |
| M.S.P. N° 2845 del 31/10/07 – Traslado de personal – Dra. María José Gubaira | 6584 |
| S.G.G. N° 2846 del 31/10/07 – Incorporación de cargos – Sr. Rodrigo Alejandro Torres | 6585 |
| S.G.S. N° 2849 del 02/11/07 – Hace lugar recurso de reconsideración – Sr. Carlos Rolando Martín | 6585 |

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| N° 0342 – Administración de Parques Nacionales – Parque Nacional El Rey N° 05/07 | 6585 |
|--|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 0338 – Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone N° 007/07 | 6585 |
| N° 0332 – Dirección de Vialidad de Salta N° 78/2.007 | 6586 |

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 0295 – Finca Estancia Ezrah – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-14.281/07 | 6586 |
|--|------|

| | Pág. |
|--|------|
| N° 0269 – Fca. El Triángulo – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-14.436/07 | 6586 |
| N° 0268 – Finca La Maravilla – (Lotes 1, 2, 5, 6, 12, 13 y 14) – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-14.182/07 | 6587 |
| N° 0267 – Finca El Chilcar - Dpto. San Martín – Expte. N° 119-14.183/07 | 6587 |
| N° 0259 – La Granada – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-11.303/05 | 6587 |
| N° 0258 – Finca La Maravilla – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-13.872/07 | 6588 |
| N° 0257 – Finca La Herculia – Dpto. San Martín – Expte. N° 119-14.000/07 | 6588 |

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

| | |
|--|------|
| N° 0334 – Amblayo Celina 12 – Expte. N° 18.374 | 6588 |
| N° 0333 – Norma Edit – Expte. N° 18.829 | 6589 |

SUCESORIOS

| | |
|---|------|
| N° 0343 – Schneider, John Andrew William – Expte. N° 034.948/99 | 6589 |
| N° 0340 – Kohler, Georg – Expte. N° 182.421/07 | 6589 |
| N° 0336 – Burgos, Alejandrina y Viveros, Francisco – Expte. N° C-24.542/98 | 6589 |
| N° 300000002 – Vargas, Pacífico – Expte. N° 190.121/07 | 6590 |
| N° 300000001 – Aban, Félix Eloy, Vilte de Aban, Elva María – Expte. N° 97.730/04 | 6590 |
| N° 0325 – Lobo, Raúl Benicio – Expte. N° 007.094/07 | 6590 |
| N° 0323 – Rojas, Daniela Ramona y Carrizo, Pedro Asencio – Expte. N° 6.941/07 | 6590 |
| N° 0321 – Benone, José Antonio y Villareal, Yolanda Esther – Expte. N° 180.904/07 | 6590 |
| N° 0319 – Flores, José Agustín – Expte. N° 190.376/07 | 6591 |
| N° 0317 – Santos, Nicolás – Expte. N° 170.123/06 | 6591 |
| N° 0312 – Ramos de Yapura, Celina – Expte. N° 191.814/7 | 6591 |
| N° 0311 – Monserrat, Juana Pastora – Expte. N° 17.326/06 | 6591 |
| N° 0299 – Borzone, Jorge Eduardo, Nioi, María Gracia – Expte. N° 190.319/07 | 6591 |
| N° 0270 – Pastrana, Dora – Expte. N° 1-191.130/07 | 6592 |
| N° 0254 – Delgado, Juan Manuel – Expte. N° 2-190.750/07 | 6592 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 0344 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. N° 11.262/05 | 6592 |
| N° 0279 – Por Alfredo Joaquín Gudiño – Juicio Expte. N° 138.921/05 | 6592 |

POSESIONES VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| N° 0214 – Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo German – Expte. N° 006.696/07 | 6593 |
| N° 0211 – D'Andrea Miriam c/Gil Ruíz, Sixto y Gaona, Petrona – Expte. N° 6.828/07 | 6593 |
| N° 0171 – Bogado, Valentina c/Compañía Inmobiliaria de Río Tartagal S.A. – Expte. N° 15.586/03 | 6593 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| N° 0324 – Barrionuevo, Luis Angel – Expte. N° 14.180/1 | 6593 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | <i>Pág.</i> |
|-----------------------------|-------------|
| N° 0339 – FLEET S.R.L. | 6594 |
| N° 0335 – BUS TEK S.A. | 6594 |

ASAMBLEA COMERCIAL

| | |
|---------------------------------|------|
| N° 0227 – Luis Güemes S.A. | 6595 |
|---------------------------------|------|

Sección GENERAL

ASAMBLEA

| | |
|--|------|
| N° 0337 – Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, para el día 06/12/07 | 6596 |
|--|------|

FE DE ERRATA

| | |
|--|------|
| N° 0341 – De la Edición N° 17745 de fecha 13/11/07 | 6596 |
|--|------|

RECAUDACION

| | |
|------------------------------------|------|
| N° 0345 – Del día 14/11/2007 | 6597 |
|------------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2835

Ministerio de Educación

Expediente N° 158-12.233/07

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Natividad Tordoya, D.N.I. N° 5.876.414, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.763 - San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la Escuela N° 4.763 como Personal de Maestranza Titular;

Que a fs. 13, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, una habitación perteneciente a la Escuela N° 4.763 - San

Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán, a la Sra. Natividad Tordoya, D.N.I. Nº 5.876.414, para habitarla desde el inicio del Período Lectivo 2.007 hasta la finalización del Período Lectivo 2.009, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO Nº 2836

Ministerio de Educación

Expediente Nº 158-72.364/04

VISTO la nota interpuesta por la Sra. Delfina Rosa Acosta, D.N.I. Nº 10.429.472, mediante la cual solicita habitar en comodato la vivienda perteneciente a la Escuela Albergue Nº 4.238 "El Totoral" - El Totoral - Dpto. Rivadavia B/S; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada eleva la documentación de rigor en regla;

Que la solicitante presta su servicio en la citada Escuela como Directora Titular;

Que a fs. 7, la Supervisora de Núcleo avala el presente requerimiento;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto Nº 1407/06;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto Nº 1372/05, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Comodato, el que como Anexo forma parte del presente, por el cual se concede en préstamo de uso precario y gratuito, la vivienda perteneciente a la Escuela Albergue Nº 4.238 - Mat. Nº 3.927 - El Totoral - Dpto. Rivadavia B/S, a la Sra. Delfina Rosa Acosta, D.N.I. Nº 10.429.472, para habitarla desde el 01/03/05 hasta la finalización del Período Lectivo 2.007, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

Art. 2º - Girar copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, quien deberá posteriormente remitirlo a la Dirección General de Inmuebles para la toma de razón correspondiente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO Nº 2839

Ministerio de Educación

Expediente Nº 42-13.863-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cursos e incremento de horas cátedra para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Educación Pólmodal; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder a la creación de diversos cursos, comisiones e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la

política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de cursos e incremento de horas para potenciar las cajas curriculares en unidades educativas de la Provincia dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal, según detalle que se efectúa en el Anexo I que se adjunta, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2840

Ministerio de Educación

Expedientes N°s. 160-3.277-07; 160-03.157-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cursos en el Instituto Especial N° 7142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos", de la localidad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer lugar a las creaciones a los efectos de atender la demanda educativa;

Que lo gestionado cuenta con el aval favorable de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que la creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir del 01-08-2007 y sin término, la creación de cursos en el Instituto Especial N° 7142 "Talleres Artísticos Jaime Dávalos", de la localidad de Salta, Dpto. Capital, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales, detallados en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 0 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2843

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 119-14.570/07 y 119 – 14.570/07 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar mayores recursos percibidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incorporar al presupuesto Ejercicio 2007, el excedente de recursos percibidos provenientes del Fondo Provincial del Medio Ambiente, creado por artículo 157° de la Ley N° 7070 para el financiamiento de Proyectos y Programas de Gestión Ambiental, Promoción de Actividades de Educación Ambiental, Promoción de Difusión de la Problemática Ambiental y otras actividades relacionadas con el cuidado del medio ambiente;

Que en concordancia con el artículo citado precedentemente, el Artículo 304° del Decreto Reglamentario de la ley mencionada, establece que para toda actividad y/o acción que en ejercicio de las potestades expresas o implícitas demande gastos para el cometido de la Ley 7070, la Autoridad de Aplicación podrá destinar los recursos existentes en el Fondo Provincial del Medio Ambiente;

Que asimismo en su artículo 159° dicha ley establece que el fondo será administrado por la Autoridad de Aplicación;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 25 de la Ley N° 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recauda-

ción que operen aquellos organismos autorizados a reinvertir en la cuenta pertinente del Clasificador de Recursos por Rubros, ampliando en igual monto las partidas de gastos que correspondan;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2007 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 25° de la Ley 7426, la suma de \$ 1.050.000,- (Pesos un millón cincuenta mil) provenientes del Fondo Provincial de Medio Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle.

Administración Central

| | |
|--|------------------------------|
| 500000 Recursos | <u>\$ 1.050.000.-</u> |
| 510000 Ingresos Corrientes | <u>\$ 1.050.000.-</u> |
| 512000 Ingresos No Tributarios | <u>\$ 1.050.000.-</u> |
| 512100 Tasas | <u>\$ 1.050.000.-</u> |
| 009000000000.512111.1001 Fdo. Pcial. Medio Amb. Ley 7070 | <u>\$ 1.050.000.-</u> |
| <u>Gastos por Objeto</u> | <u>\$ 1.050.000.-</u> |

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 440 - Unidad de Negocio 07 - Unidad Organización 01: **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable:**

| | |
|---|----------------------------|
| 061440070100.412000 - Bienes de Consumo | <u>\$ 242.760.-</u> |
| 061440070100.412200 - Textiles y Vestuarios | <u>\$ 70.100.-</u> |
| 061440070100.412300 - Prod. Papel, Cartón e Imp. | <u>\$ 35.000.-</u> |
| 061440070100.412400 - Prod. Cuero y Caucho | <u>\$ 22.900.-</u> |
| 061440070100.412500 - Prod. Químicos, Comb. y Lubr. | <u>\$ 88.900.-</u> |
| 061440070100.412900 - Otros Bienes de Consumo | <u>\$ 25.860.-</u> |

061440070100.413000 - Servicios No Personales

| | |
|--|----------------------------|
| 061440070100.413300 - Mant. Repar. y Limpieza | <u>\$ 45.560.-</u> |
| 061440070100.413400 - Serv. Téc. y Profesionales | <u>\$ 215.500.-</u> |
| 061440070100.413700 - Pasajes y Viáticos | <u>\$ 205.000.-</u> |

| | |
|---|--------------------|
| 061440070100.413900 - Otros Servicios | \$ 272.180,- |
| 061440070100.123000 - Bienes de Uso | \$ 69.000,- |
| 061440070100.123142 - Equipo Transp., Tracc. y Elev. | \$ 25.000,- |
| 061440070100.123146 - Equipo de Computación | \$ 13.000,- |
| 061440070100.123147 - Equipo Ofic. y Muebles | \$ 3.000,- |
| 061440070100.123149 - Equipo Varios | \$ 28.000,- |

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 07/09/07 - Batch N° 2041875, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Camacho - Medina

Salta, 31 de Octubre de 2007

DECRETO N° 2844

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-082.879/07, 11-082.880/07 y 11-082.881/07

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del SISTAU en el Ejercicio 2.007; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1.377/01 del Poder Ejecutivo Nacional crea el Sistema de Infraestructura de Transporte que incluye a los Sistemas Vial Integrado y Ferroviario Integrado, y el Decreto N° 976/02 constituye un Fideicomiso formado por un porcentaje sobre el impuesto al Gasoil, destinado a las provincias para ser aplicado al régimen de compensaciones de tarifas del transporte automotor de pasajeros urbano y suburbano;

Que el Decreto N° 98/07 del Poder Ejecutivo Nacional dispone la continuidad del Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) del Sistema Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U.);

Que en la ejecución al 21.09.07 de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (S.I.S.T.A.U) surge una mayor recaudación de ingresos por la suma de \$ 2.338.033,39 (Pesos dos millones trescientos treinta y ocho mil treinta y tres con treinta y nueve centavos), compuesta por los montos que se exponen en los siguientes considerandos;

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución Conjunta N° 18/02 y 84/02 del Ministerio de la Producción y el Ministerio de Economía de la Nación, se asignaron a la Provincia de Salta las remesas Nos. 62 Bis y 63 de \$ 39.174,38 (Pesos treinta y nueve mil ciento setenta y cuatro con treinta y ocho centavos) y \$ 1.489.118,51 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento dieciocho con cincuenta y un centavos) respectivamente;

Que la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios remitió a la Provincia de Salta la remesa en concepto de Compensaciones Complementarias correspondiente al mes de agosto de 2.007 por un monto de \$ 809.740,50 (Pesos ochocientos nueve mil setecientos cuarenta con cincuenta centavos);

Que la Contaduría General de la Provincia informa que los fondos han ingresado en fechas 06.09.07 y 07.09.07 respectivamente, a la Sucursal Salta del Banco de la Nación Argentina en la Cuenta N° 453-20.426/36;

Que debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.426;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.007 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.426, el excedente de recursos percibidos en el Ejercicio 2.007 en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor de Pasajeros (S.I.S.T.A.U.), generados por: a) La remesa N° 62 Bis de \$ 39.174,38 (Pesos treinta y nueve mil

ciento setenta y cuatro con treinta y ocho centavos); b) La remesa Nº 63 de \$ 1.489.118,51 (Pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento dieciocho con cincuenta y un centavos) y c) El ingreso de la remesa del mes de agosto/07 del Régimen de Compensaciones Complementarias (R.C.C.) por \$ 809.740,50 (Pesos Ochocientos nueve mil setecientos cuarenta con cincuenta centavos), originadas en asignaciones provenientes del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) a las Provincias, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

Total de Recursos: **\$ 2.338.033,39**

517000 Transferencias Corrientes y de Capital **\$ 2.338.033,39**

517200 Transferencias Corrientes del Sector Público **\$ 2.338.033,39**

517210 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional **\$ 2.338.033,39**

517211 Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional de Administración Central **\$ 2.338.033,39**

009000000000.517211.1004

Sist. Integr. de Transp. Automotor (SISTAU) **\$ 2.338.033,39**

Total de Gastos **\$ 2.338.033,39**

Jurisdicción 06 - Ministerio de la Produc. y el Empleo

SAF. 1 - Finalidad y Función 430 - Curso Acción 14 - AC: 02 - Transf. Serv. Público Transporte

061430140200.415231.1104

Sist. Int. Serv. Transp. Aut. (SISTAU) **\$ 2.338.033,39**

Art. 2º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.007 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 20.09.07 - Batch Nros 2060569, 2060575 y 2060561, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1º de este instrumento.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Camacho - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO Nº 2847

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 245-022/05

VISTO las Leyes Nros. 5.237 y 7.056 y la Resolución Nº 26/06 del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Salta Petrol S.R.L., se encuentra radicada en el Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el art. 3º inc. e) de la Ley Nº 5.237 y art. 3º inc. d) de la Ley N 7056, la adjudicación en propiedad de las parcelas se debe aprobar por decreto, disponiendo que la escritura traslativa de dominio se realice por Escribanía de Gobierno;

Que a fs. 69/70 ha tomado la intervención que le compete al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes, realizada por el mencionado organismo, a través de Resolución Interna Nº 26/06, a favor de la empresa Salta Petrol S.R.L., conforme la nomenclatura catastral y medidas de superficie que a continuación se indica: Sección F, Manzana 7, Parcela 10, Matrícula Nº 12.010, Departamento General Güemes, con una superficie de 12.000,00 m2.

Art. 2º - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes.

Art. 3º - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Mueble e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial.

WAYAR (I.) – Camacho – David – Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2850

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 41-46.936/07

VISTO las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio y la Sra. Mercedes del Valle Vilte en representación de la Empresa El Salvador; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar el vínculo contractual con la Empresa de Servicios El Salvador cuya última prórroga fuera aprobada por el Decreto N° 786/07 a fin de que se continúen prestando servicios de limpieza, de jardinería y técnico de todos los organismos dependientes de este Ministerio que funcionan en el Inmueble ubicado en Avda. Belgrano N° 1.349 de esta ciudad y por el término de seis (6) meses;

Que las prórrogas se fundamentan en la necesidad de mantener el inmueble referido en condiciones adecuadas atendiendo a la gran afluencia de público que asisten a los organismo que allí funcionan;

Que se ha dado la correspondiente intervención a la Delegación de Administración de este Ministerio, a efectos de la imputación presupuestaria del caso;

Que las prórrogas acordadas no contravienen las disposiciones contenidas en el Decreto 515/00 referente a la contención de gastos de alquiler y de la normativa legal vigente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Provincia de Salta, representada por este Ministerio y la

Señora Mercedes del Valle Vilte, DNI N° 17.289.477, en su carácter de representante de la Empresa El Salvador, los cuales se anexan al presente, formando parte del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a los fondos que percibe la Provincia proveniente de la operatoria del Prodism y a Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 051130010100 – Cuenta Objeto 413.300 – Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Brizuela – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2834 – 31/10/2007

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos prevista para el Departamento Numeración de Leyes y Decretos, un cargo Administrativo (N° de Orden 27.4) y modifícase la designación del Sr. Gustavo Matías Sánchez – DNI N° 31.038.614 correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 de la Secretaría General de la Gobernación en el cargo incorporado precedentemente, a partir del día 1° de noviembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2837 – 31/10/2007 – Expte. N° 59-18.123/05 y Cpde. 1/07.

Artículo 1° - Hágase lugar al beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico, solicitado por la Sra. Telma

Palacios, D.N.I. N° 5.970.078 conforme lo dispuesto por la Ley 6475 y sus modificatorias y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 03 – Actividad: 02 – Transferencia Código: 071300030200 – Ministerio de Educación – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2838 – 31/10/2007 – Expte. N° 59-9.018/96; 199-007.593/97; 59-9.018/04 cde. 1.

Artículo 1° - Hágase lugar la extensión del otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico a la Sra. Teresa Jesús Velásquez, D.N.I. N° 6.625.727, con encuadre legal en el Artículo 53° de la Ley Nacional 24241 (Artículo 1° de la Ley 6912 modificatoria del Art. 10° de la Ley N° 6.475), a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – SAF 1: Ministerio de Educación – Curso de Acción 03 – Actividad 02 – Gastos en Personal – Código: 071300030200 – Ejercicio 2007.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 2841 – 31/10/2007 – Expediente N° 160-3.224/07

Artículo 1° - Autorizar, a partir del 01-03-2007 y sin término, la continuidad de la creación de cursos en el Instituto Especial N° 7148 “Talleres Artísticos Jaime Dávalos”, de la localidad de Salta, Dpto. Capital, a funcionar en el Anexo de Joaquín V. González, Dpto. Anta, perteneciente a la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme al siguiente detalle:

* Folclore: 1° año 1ra. división, 9 (nueve) horas cátedra semanales, turno tarde.

* Música: 1° año 1ra. división, 9 (nueve) horas cátedra semanales, turno tarde.

En ambos casos corresponden a los Ciclos de Capacitación Laboral, según Dcto. N° 767/84.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2842 - 31/10/2007 - Exptes. n° 50-12.324, 12.364, 12.288/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro voluntario del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y a partir de la fecha de notificación:

- Subalcaide Fanny Ramona Pacheco de Choque, C. 1961, D.N.I. n° 14.488.451, Expte. n° 50-12.324/07.

- Suboficial Mayor Miguel de Jesús Romero, C. 1958, D.N.I. n° 12.692.730, Expte. n° 50-12.364/07.

- Suboficial Mayor Enrique Omar Cruz, C. 1959, D.N.I. n° 13.414.426, Expte. n° 50-12.288/07.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2845 - 31/10/2007 - Expte. n° 7.855/07 - código 67

Artículo 1° - Con vigencia al 19 de junio de 2007, trasládase al Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 6 de Barrio Manjón de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en cargo 310.2, decreto n° 1742/02 y con transferencia del cargo 216.1, decreto n° 3279/06, que detenta en el Programa Atención de la Salud Centro de Salud n° 2 de Barrio Campo Caseros de la citada Coordinación, ubicación escalafonaria: profesional, denominación:

odontólogo, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, a la Doctora María José Gubaira, D.N.I. n° 24.578.747, quien revista en carácter de personal temporario.

WAYAR (I.) - Mascarello - Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 2846 – 31/10/2007

Artículo 1° - Incorpórase a la planta de cargos prevista para la Secretaría de Prensa y Difusión, un cargo Administrativo (N° de Orden 31.1) y modificase la designación del Sr. Rodrigo Alejandro Torres – DNI N° 30.221.752 correspondiendo una designación “sin estabilidad” en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 de la Secretaría de Prensa y Difusión dependiente de la Secretaría general de la Gobernación en el cargo incorporado precedentemente, a partir del día 1° de noviembre de 2007, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 12 – Ejercicio Vigente.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 2849 – 02/11/2007 – Expte. n° 44-91.426/95 Rfte. 3.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Carlos Rolando Martín, D.N.I. n° 22.946.068, en contra del Decreto N° 2184/06 y, en su mérito, se revoca parcialmente dicho instrumento, en cuanto dispone su pase a retiro obligatorio como Agente de Policía de la Provincia, en un todo de acuerdo con las consideraciones efectuadas precedentemente y de conformidad con lo establecido por los artículos 93 incs. a), b) y 94 de la Ley N° 5348; por adolecer de vicios graves en su objeto y motivación, según los artículos 49 inc. b) y 65 inc. b) de la misma norma.

WAYAR (I.) – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2835, 2836, 2839, 2840 y 2850, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 0342

F. N° 0001-0366

Presidencia de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Organismo: Administración de Parques Nacionales - Parque Nacional El Rey

Licitación Privada N° 05/07

Objeto: Provisión de materiales eléctricos destinados a la “Obra Recableado 2da. Etapa Centro Operativo P. N. El Rey”.

Presentación de Ofertas: Hasta el 22/11/07 - Horas 10,00

Apertura de Ofertas: 22/11/07 - Horas 11,00

Valor del Pliego: Sin Cargo

Retiro y Consultas: España 366 - 3er. Piso - Salta - Capital - C.P. 4400 - Email: elrey@apn.gov.ar - Teléfono: 0387-431-2683/9641.

Sergio Gabriel Domber

Intendente

Parque Nacional El Rey

Imp. \$ 100,00

e) 15 y 16/11/2007

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 0338

F. N° 0001-0352

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Concurso de Precios N° 007/07

Adquisición

Computadoras Completas con Impresoras

Apertura: 22 de Noviembre de 2007

Hora: 10:00 Hs.

Destino: Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Apertura de Sobres: Sección Gestión Compras

Adquisición de Pliegos: Sección Gestión Compras - Hospital de Salud Mental - Dr. Miguel Ragone - Avda. Richieri s/n° de 8 a 13 hs.

Pliegos Sin Cargo

Josefina E. Brandam

Jefa Sector Compras

Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Ragone

Imp. \$ 50,00

e) 15/11/2007

O.P. N° 0332 F. N° 0001-0350

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios N° 78/2.007**

Para la Adquisición de

"Lubricantes para Movilidades y Equipos de las Regiones"

Presupuesto Oficial: \$ 85.000,00.-

Expediente: N° 33-185.418.-

Apertura: 20 de Noviembre del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 19-11-2.007 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN. Raquel Inés Maizel de Levin

Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Sergio Eduardo Fernández

Encargado Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 15/11/2007

**CONVOCATORIAS
A AUDIENCIA PUBLICA**

O.P. N° 0295 F. N° 0001-0315

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 38.900 ha de tierras con destino ganadero en finca "Estancia Ezrah", Matrícula N° 4.800 del

Departamento Rivadavia, Expte. N° 119-14.281/07 iniciado por el Sr. Osvaldo Camisar en representación del Sr. César Raúl Mochon, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 23 de noviembre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Centro Cultural Gral. San Martín, calle Belgrano esquina Jujuy.

Localidad: Las Lajitas, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 22 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 09:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz

Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable

Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00

e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0269

F. N° 0001-0306

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 502 ha para se destinadas a agricultura en la finca "El Triángulo", inmueble identificado con la Matrícula N° 21.993 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-14.436/07 iniciado por el Sr. Antonio Ramón Morillo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de noviembre de 2.007, a las 9:00 horas

Lugar de Realización: Salón Municipal, Av. Samuel Córdoba s/n°.

Localidad: General Ballivián, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 09:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0268 F. N° 0001-0306

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 6.714 ha para ser destinada a agricultura en Finca "La Maravilla, Lotes 1, 2, 5, 6, 7, 12, 13 y 14", inmueble identificado con las Matrículas N° 17.135, 17.136, 17.140, 17.141, 17.143, 17.146, 17.147 y 17.148 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-14.182/07 iniciado por el Sr. Eduardo Torino en representación de la empresa Reforestadora Nacional S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de noviembre de 2.007, a horas 12:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°.

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín.

Plazo para ser parte: 22 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 09:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0267 F. N° 0001-0306

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la

habilitación de una superficie de 2.622 ha para ser destinada a agricultura en Finca "El Chilcar", inmueble identificado con las Matrículas N° 29.300, 29.301, 29.302, 29.303 y 29.304 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-14.183/07 iniciado por el Sr. Eduardo Torino en representación de la empresa Reforestadora Nacional S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de noviembre de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 22 de noviembre de 2.007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0259 F. N° 0001-0291

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de 1.100 ha para ser destinadas a ganadería en la finca "La Granada", inmueble identificado con la Matrícula N° 16.502 del Departamento San Martín, Expte. N° 119-11.303/05 iniciado por el Sr. Martín Ezequiel Filiberti, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 27 de noviembre de 2007 a las 11:00 horas.

Lugar de Realización: Salón Municipal, Av. Samuel Córdoba s/n°.

Localidad: General Ballivián, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0258 F. N° 0001-0290

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 320 ha para ser destinada a agricultura en Finca "La Maravilla", inmueble identificado con la Matrícula N° 29.028 del Departamento San Martín, Expediente N° 119-13.872/07 iniciado por el Sr. Luis Ritzer Lacroix en representación de José Cuesta Aguila, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 26 de noviembre de 2.007, a horas 16:00.

Lugar de Realización: Centro Vecinal Barrio Libertad, Diagonal 9 de Julio s/n°

Localidad: Aguaray, Departamento San Martín

Plazo para ser parte: 22 de noviembre de 2.007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0257 F. N° 0001-0289

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 6.783 ha con destino agrícola en Finca "La Hercilia", Matrículas N° 28.475, 28.476, 28.477, 28.480, 28.481, 28.482, 28.483, 28.484, 28.485 y 28.486 del Departamento Gral. San Martín, Expediente N° 119-14.000/07 iniciado por el Sr. Herman Stambuk en representación de la firma Norte Salteño S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 28 de noviembre de 2.007, a horas 9:00.

Lugar de Realización: Salón de la Comisión Municipal de Cnel. Cornejo, Ruta Nacional N° 34.

Localidad: Coronel Cornejo, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 23 de noviembre de 2.007

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 13 al 15/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0334 F. N° 0001-0352

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97)

que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.374, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 12, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

P.M.D. 7164220.0000 350960.0000

| Punto N° | X | Y |
|----------|------------|------------|
| 1 | 7167026.04 | 3506821.16 |
| 2 | 7167026.04 | 3511321.16 |
| 3 | 7159869.58 | 3511321.16 |
| 4 | 7159869.58 | 3506821.16 |

P.M.D.: X= 7164220.0000 Y= 350960.0000

Cerrando la superficie registrada 3220 has. 40°. 70ca.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/11 y 05/12/2007

O.P. N° 0333 F. N° 0001-0351

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez (interina)
de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia
de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y
66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto
456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.829, ha
manifestado el descubrimiento de un yacimiento de
borato, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar:
Salar Del Hombre Muerto, la mina se denominará: Nor-
ma Edit, las coordenadas del punto de manifestación de
descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes
esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

| X | Y |
|------------|------------|
| 7202939.87 | 3391416.63 |
| 7203055.41 | 3393107.85 |
| 7201733.38 | 3393207.11 |
| 7201718.00 | 3392874.00 |
| 7392869.78 | 3392869.78 |
| 7199930.59 | 3392174.59 |
| 7202910.55 | 3392004.94 |
| 7202872.27 | 3391421.20 |

P.M.D.: X= 7.202.636,79 Y= 3.392.665,88

Cerrando la superficie registrada 285 has. 38° 85CA.
Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc.
Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 23/11 y 05/12/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0343 F. N° 0001-0367

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de
Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nomi-
nación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia
de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez
de Toran, en los autos caratulados: "Schneider, John
Andrew William s/Sucesorio" Expte. N° 034.948/99, cita
a todos los que se consideren con derechos a los bienes
de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores,
para que en el término de 30 días comparezcan a hacer-
los valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar
por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Ofi-
cial y en otro diario de circulación comercial (art. 723
del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, Noviembre
13 del año 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran,
Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 0340 F. N° 0001-0365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Ins-
tancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secreta-
ría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos
caratulados "Kohler, Georg por Sucesorio", Expte. N°
182.421/07, cita a todos los que se consideren con dere-
cho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herede-
ros o acreedores para que dentro del término de treinta
días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días
en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de
Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez,
Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 0336 F. N° 0001-0359

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera
Instancia en lo Civil y Comercial, 8° Nominación,
Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias,
en autos caratulados: "Burgos, Alejandrina y Vive-
ros, Francisco s/Sucesorio", Expte. N° C-24.542/98,
cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre del 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 15 al 19/11/2007

O.P. N° 300000002 F. N° 0003-0004

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Vargas, Pacífico – Sucesorio", Expte. N° 190.121/07, ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 300000001 F. N° 0003-0003

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en el Expte. N° 97.730/04 caratulado "Aban, Félix Eloy; Vilte de Aban, Elva María s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 28 de Septiembre de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0325

F. N° 0001-0337

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Lobo, Raúl Benicio s/Sucesorio" Expte. N° 007094/07, ha resuelto: Citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 12 de Noviembre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0323

F. N° 0001-0336

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio ab intestato de Doña Rojas, Daniela Ramona; y de Don Carrizo, Pedro Asencio", Expte. N° 6.941/07, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 05 de Noviembre de 2.007. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. N° 0321

F. N° 0001-0333

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Benone, José Antonio y Villareal, Yolanda Esther s/Sucesorio", Expte. N° 180.904/07, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la últi-

ma publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordénese la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno). Salta, 07 de Noviembre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. Nº 0319 F. Nº 0001-0330

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia, 4º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Flores, José Agustín s/Sucesorio" – Expte. Nº 190.376/07, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en periódico "Nuevo Diario". Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. Nº 0317 R. s/c Nº 0052

La Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación; Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Santos, Nicolás - Sucesorio" Expte. Nº 170.123/06; Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial) Salta, 09 de octubre de 2.007. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 16/11/2007

O.P. Nº 0312 F. Nº 0001-0323

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Ramos de Yapura, Celina - Fallecida 25/04/1976 por Sucesorio" - Expte. Nº 191.814/7, Cita y Emplaza, a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el Territorio Provincial). Salta, 18 de Octubre de 2007. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. Nº 0311 F. Nº 0001-0322

Dra. Cristina del Valle Barberá - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria Nº 1, en Expte. Nº 17.326/06 caratulado: "Monserrat, Juana Pastora (Causante) - Sucesorio" cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo aperecibimiento de Ley. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. Dra. Mirian R. M. Carriel, Pro-Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 31 de 2.007. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 14 al 16/11/2007

O.P. Nº 0299 F. Nº 0001-0320

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación - Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Borzzone, Jorge Eduardo; Nioi, María Gracia - Sucesorio - Expte. Nº 190.319/07", en los que se ha

dispuesto Citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (art. 723 y cctes. del C. Proc. C. y C.). Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 30 de Octubre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0270 R. s/c N° 0049

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Pastrana, Dora - Sucesorio" - Expte. N° 1-191.130/07, Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (Art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Octubre de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 13 al 15/11/2007

O.P. N° 0254 F. N° 0001-0288

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en Expte. N° 2-190.750/07, caratulados: "Sucesorio - Delgado, Juan Manuel", ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 06 de Noviembre de 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria Mesa N° 2.

Imp. \$ 60,00 e) 13 al 15/11/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 0344 F. N° 0001-0368

Por **MARÍA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

Escritorios – Ficheros – PC – Etc.

Hoy 15/11/07, a las 19,15 hs. en Lavalle N° 698 ciudad, remataré sin base y dinero de contado 6 Muebles p/oficina c/puertas corredizas, 5 escritorios (2 c/ tapa de vidrio), 2 ficheros metal., cuatro sillas, mesa p/ pc. Y computadora c/teclado, monitor y cpu. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg de 1° Inst. C. y C. Proc. Ejec. 4° Nom., en juicio seg. contra: "Ardiles de Guerrero, Sandra del H. – Ejecutivo", Expte. N° 11.262/05. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Rev. en horar. comercial. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00 e) 15/11/2007

O.P. N° 0279 F. N° 0001-0309

Por **ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Casa Calle 10 de Octubre n° 1.373

El 15/11/07, a hs. 18,30 Lavalle 698, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.874,46 el inmueble ubicado en 10 de Octubre n° 1.373, Salta, Cat. 86583, Sec. "F", Man. 128c, Parcela 13, Dpto. Cap. 01. Casa de material, pisos cerámicos y techos de losa, 3 dorm. Baño, cocina, living, garage y fondo. Ocupado por el Sr. José Flores, esposa y dos hijos manifestando hacerlo como locatorios. Serv.: Agua, Cloaca, Gas, luz. No incluye la const. del n° 1.371 s/exp. 30.951/92 y 53.681/00. Revisar en horario comercial. En el acto 30%, com. y sellado 1,25 saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta en Bco. Bansud, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos (art. 597 del C.P.C. y C.). El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez Proc. Ej de 4ta. Nom, en juicio c/Arias, Elena L. y Cuellar, Genaro A. Ej. Hip. Expte. 138.921/05. Edictos por tres días en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día indicado sea declarado inhábil Informes Alfredo Joaquín Gudiño, Tel. 4-232412 IVA: Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 13 al 15/11/2007

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 0214

R. s/c N° 0034

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Subrog. Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Cenardo, Stella Maris vs. Valor, Justo Germán s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 006.696/07, cita por Edictos al Sr. Justo Germán Valor y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 10433, Manzana 63, Parcela 26, Sección B del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo

e) 12 al 16/11/2007

O.P. N° 0211

F. N° 0001-0243

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Interino del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "D'Andrea Miriam c/Gil Ruiz Sixto y Gaona, Petrona s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 6.828/07, cita por edictos a los herederos del Sr. Sixto Gil Ruiz y de la Sra. Petrona Gaona y a todos los que se consideren con derecho al inmueble Catastro N° 1465 de San José de Metán cuya posesión se trata, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Octubre de 2007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 15/11/2007

O.P. N° 0171

R. s/c N° 0033

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán - de la provincia de Salta, Secretaria N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados "Bogado, Valentina c/Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. - Adquisición del Dominio por Usucapion", Expte. N° 15.586/03, cita a través de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la provincia a la Compañía Inmobiliaria del Río Tartagal S.A. para que en el plazo de treinta días de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 494 - sección A - manzana 79 - parcela 3 de la ciudad de Pichanal - departamento Orán 16 - bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio. Firmado: Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Sin Cargo

e) 09 al 15/11/2007

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 0324

F. v/c N° 0002-0014

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Barrionuevo, Luis Angel - Quiebra", Expte. N° 14.180/1, se hace saber la siguiente providencia dictada en autos:

Fijase nueva fecha para el sorteo de los Síndicos titular y suplentes y de la persona que ejercerá el cargo de enajenador para el día viernes 30 de noviembre de 2.007 a hs 11,30.-

Fijar para el día viernes 28 de diciembre de 2.007, la fecha hasta la que podrán los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura.

Publiquense edictos por tres días en los Boletines Oficiales de las Provincias de Salta y Tucumán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de Noviembre de 2007. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 16/11/2007

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 0339

F. N° 0001-0364

FLEET S.R.L.

Socios: Jorge Alberto Nuevas, D.N.I. N° 11.865.616 (Duplicado), CUIT/L 20-11865616-5, argentino, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Claudia Adela Faucher, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje 1 esquina calle 2, Barrio La Magdalena de esta Ciudad, y Elda Noemí Bustamante, D.N.I. N° 17.158.180, CUIT/L 27-17158180-5, argentina, de 42 años de edad, divorciada, de profesión Contador Público, domiciliada en calle Lavalleja N° 2.801 de la Ciudad de Córdoba.

Fecha Instrumento de Constitución: 19 de Octubre 2.007.

Denominación: "FLEET S.R.L."

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia de Salta.

Plazo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta (50) años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotar todo lo concerniente a la prestación de servicios de alquiler de automotores en general. b) Prestar servicios turísticos relacionados con el transporte de personas, organización de viajes, alojamiento, recepción y asistencia de turistas durante su permanencia en el país y toda actividad similar o conexas a la actividad de turismo y hotelería.

Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) dividido en ochocientos (800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido Suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 1) El socio Jorge Alberto Nuevas, la cantidad de quinientos sesenta (560) cuotas por un total de Pesos Cincuenta y Seis Mil (\$ 56.000) es decir un 70% del capital social. 2) El socio Elda Noemí Bustamante, la cantidad de doscientos cuarenta (240) cuotas por un total de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000) es decir el restante 30% del capital social. Ambos socios realizan la Integración de las cuotas sociales en dinero efectivo por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito por

ellos, debiendo integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo por los Gerentes socios o no, correspondiendo a uno como mínimo o dos como máximo, durando en el cargo por el término de la sociedad. El Gerente representará a la Sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la Sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Balance, Inventario, Distribución de Utilidades y Pérdidas: El día 31 de Diciembre de cada año se practicará el Inventario y Balance General.

La sociedad fija su domicilio y sede social en Pasaje 1, Número 3.300 (esquina calle 2), Barrio La Magdalena de esta Ciudad. Se designa al Sr. Jorge Alberto Nuevas, D.N.I. N° 11.865.616, como Gerente de la Sociedad, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en Pasaje 1, Número 3.300 (esquina calle 2) Barrio La Magdalena de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 13 de Noviembre de 2007. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15/11/2007

O.P. N° 0335

F. N° 0001-0355

"BUS TEK S.A."

1) Datos Personales de los Socios: José Rubén Hongn, argentino, D.N.I. 18.020.073, CUIT 20-18020073-9, ingeniero mecánico, de 41 años de edad, nacido el 23 de Noviembre de 1.966, casado en primeras nupcias con doña Marcela Inés Medrano, domiciliado en calle Benito Graña 184, departamento 3 de esta ciudad, y René Omar Moreno, argentino, D.N.I. 13.845.103, CUIL 20-13845103-9, comerciante, de 47 años de edad, nacido el 20 de Julio de 1.960, casado en primeras nupcias con doña Claudia Graciela Magarzo, domiciliado en calle Los Durazneros 1.381 de esta ciudad.

2) Fecha de Constitución: Escritura N° 91 del 2 de Octubre de 2.007 autorizada por la escribana Carolina Isasmendi de Pérez Alsina.

3) Denominación: "BUS TEK S.A."

4) Domicilio y Sede Social: Domicilio Legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: en calle Lamadrid 1.001 de esta ciudad de Salta.

5) Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta provincia de Salta.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: I) Comercialización e industrialización: a) Compra venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de repuestos, accesorios, partes, componentes relacionados a la actividad automotriz, camiones, colectivos, automotores en todas sus formas, motocicletas, motores y ciclomotores; b) Compra venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, consignación en la venta de automóviles, motocicletas, motores y ciclomotores; c) Servicios de control, mantenimiento y reparación de sistemas del automotor; d) Servicios de atención, control y reparación de mecánica del automotor. II) Compra venta, permuta, consignación y locación de motocicletas, motores y ciclomotores. Para la concreción de este objeto, podrá disponer también la sociedad su actuación como concesionaria y/o como representante de una y/o varias fábricas de los bienes antes referidos. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000.- representado por 10.000 acciones nominativas no endosables de \$ 10 de valor nominal cada una. El capital social podrá elevarse hasta el quintuplo por resolución de la Asamblea Ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se inscribirá en Juzgado respectivo. El señor Jorge Rubén Hongn suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias, con derecho a un voto cada una, equivalente al 50% del capital social, e integra el 25% en

efectivo. El señor René Omar Moreno suscribe 5.000 acciones nominativas ordinarias con derecho a un voto cada una, equivalente al 50% del capital social, e integra el 25% en efectivo.

8) Administración: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de tres. La sociedad resuelve prescindir de la sindicatura, en cuyo caso los socios poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. El primer Directorio queda formado de la siguiente manera: Presidente: Señor José Rubén Hongn, cuyos datos personales se indicaron al comienzo. Se designa como Director Suplente al señor René Omar Moreno, cuyos datos personales se indicaron al comienzo. Los directores titular y suplente fijan su domicilio especial con motivo de sus funciones en calle Lamadrid 1.001 de esta ciudad de Salta.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 13/11/07. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 15/11/2007

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0227

F. N° 0001-0265

Luis Güemes S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 21 de Diciembre de 2.007 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Denominación de la Sociedad.
- 2.- Objeto Social.
- 3.- Adecuación de los Estatutos.
- 4.- Composición del Directorio.
- 5.- Ratificación de lo actuado hasta la fecha.
- 6.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Pablo G. Sacca
Administrador

Imp. \$ 150,00

e) 12 al 16/11/2007

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 0337 F. N° 0001-0360

Sindicato de Amas de Casa de la República
Argentina Filial Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Consejo Directivo del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina Filial Salta, se convoca a las Sras. Afiliadas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 06/12/2007 a hs. 18:00 en su sede social sita en calle La Florida N° 476 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance General, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/06.
- 3.- Análisis de la vida institucional de la Asociación.
- 4.- Designación de dos afiliadas para suscribir el Acta.

Alodia Arias
Secretaria

Imp. \$ 15,00 e) 15/11/07

FE DE ERRATA

O.P. N° 0341 R. s/c N° 0055

Del Boletín N° 17.745 de fecha 13 de Noviembre de 2007 se Omitió la publicación de los Edictos de Mina, O.P. N° 13.928 – Fac. N° 180.922 y O.P. N° 14.055 – Fac. N° 181.096.

Para salvar el error cobre al pie su transcripción.

O.P. N° 13.928 F. N° 180.922

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que, Doda Alejangra Yapura, ha solicitado la petición de mensura de la mina: "Dolly", de mica, berilo y cuarzo, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: El Manantial, que se tramita por Expte. N° 18.505 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

| | |
|--------------|--------------|
| 7216964.8100 | 3429942.7400 |
| 7216964.8100 | 3430258.4500 |
| 7216681.1400 | 3430258.4500 |
| 7216681.1400 | 3429942.7400 |
| 7217238.7700 | 3429942.7400 |
| 7217238.7700 | 3430258.4500 |
| 7216964.8100 | 3430258.4500 |
| 7216964.8100 | 3429942.7400 |

P.M.D. X= 7.216.953.47 Y= 3.3.430.124.30. Superficie 18 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/10 y 01 y 13/11/2007

O.P. N° 14.055 F. N° 181.096

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Agustín Frezze Durand p/Silex Argentina S.A. por Expte. N° 18.784, ha solicitado permiso de cateo de 9.991,26 has., en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

| Pertenencia | X | Y |
|-------------|------------|------------|
| 1 | 7317807.63 | 3405932.22 |
| 2 | 7317807.63 | 3410342.91 |
| 3 | 7307865.00 | 3410342.91 |
| 4 | 7307865.00 | 3414400.00 |
| 5 | 7305355.29 | 3414400.00 |
| 6 | 7305355.29 | 3412759.33 |
| 7 | 7300256.91 | 3412759.33 |
| 8 | 7300256.91 | 3405932.22 |

Superficie registrada total 9991 has. 2731 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 31/10 y 13/11/2007

La Dirección

Sin Cargo e) 15/11/2007

RECAUDACION

O.P. N° 0345

| | |
|------------------------------|---------------|
| Saldo anterior | \$ 367.828,50 |
| Recaudación del día 14/11/07 | \$ 1.055,00 |
| TOTAL | \$ 368.883,50 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar